REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**REINEL ALVAREZ BELTRAN, LUIS GERMAN AREVALO, ELIODORO BELTRAN MUÑOZ, JOSÉ CAYETANO CALDERON, SIXTA YANETH CALDERON, LIBIA MARÍA CENDALES CANO, ANA ROCIO HERRERA, PEDRO MARÍA MARTINEZ, y JOSÉ ANTONIO MORENO**
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE RESTREPO (META)**
EXPEDIENTE:	**50 001 33 33 008 2016 00197 00**

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la viabilidad de conceder el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de los demandantes contra la sentencia proferida por este Estrado Judicial el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda[1].

En este sentido se tiene que la providencia objeto del recurso de alzada se notificó, conforme lo señala el artículo 203 del CPACA, los días 14 de enero y 22 de septiembre del 2021 (archivo de nombre: 50001333300820160019700_ACT_ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN_14-01-2021 4.45.09 P.M..PDF Y 28ENVIÓDENOTIFICACIÓN.PDF), y los apoderados de los demandantes sustentaron los recursos de apelación los días 28 de enero y 29 de septiembre de 2021[2].

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 243 y el numeral 1° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA (modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021), se **CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO** el mencionado recurso de apelación.

Una vez, ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, remítase de manera inmediata el expediente al Honorable **Tribunal Contencioso Administrativo del Meta**, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

[1] Sentencia que se puede visualizar en tipo de actuación: SENTENCIA 18/12/2020, archivo de nombre: 50001333300820160019700_ACT_SENTENCIA_18-12-2020 3.46.44 P.M..PDF.
[2] Recursos allegados a través del canal digital del despacho y se pueden visualizar en así: tipo de archivo: AGREGAR MEMORIAL 2/02/2021, archivo de nombre: 50001333300820160019700_ACT_AGREGAR MEMORIAL_2-02-2021 3.42.47 P.M..PDF Y AGREGAR MEMORIAL 4/10/2021, archivo de nombre: 29AGREGARMEMORIAL.PDF, cargados al expediente electrónico, en la plataforma tyba.

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f8d00f9e1a266838aac229d5dfec3a31167a9d0a5748f0a620f23ef1f1f1cf**
Documento generado en 07/03/2022 03:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica